URGENTE

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT/1116 -05

Señor General LUIS ALFONSO ZAPATA Comandante Brigada 17 Carepa – Antioquia

Asunto: Informe de Riesgo No. 058 – 05 de Inminencia para el Resguardo

Emberá Dobidá de Mamey Dipurdù, Municipio Carmen del Darièn,

Chocó.

Sr. General Zapata,

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia debido a la situación de riesgo que se presenta en el Resguardo Emberà Dobidá de Mamey Dipurdù, asentado en el municipio Carmen del Darièn - Chocó, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar los derechos humanos de sus habitantes.

En el día de ayer, por el monitoreo que adelanta el SAT en la región, se tuvo conocimiento del ingreso a ese territorio, el 8 de noviembre del presente año, de aproximadamente 2.000 integrantes del bloque Èlmer Cárdenas de las ACCU, los cuales se emplazaron en el caserío, apropiándose de productos pecuarios y alimenticios, lo cual ocasiono una grave crisis humanitaria, que puede producir el desplazamiento masivo de toda la comunidad.

Dicho grupo armado organizado, que se encuentra en proceso de negociación con el gobierno nacional con fines de desmovilización, desde el momento del ingreso a Mamey Dipurdù, comenzó ha proferir amenazas contra los lideres y representantes del resguardo, acusándolos de ser supuestos colaboradores de la guerrilla, del mismo modo ocuparon espacios de uso comunitario, sustrajeron animales y productos agrícolas para el consumo humano (cerdos, gallinas, plátano y maíz), se apropiaron de los medios de movilización y transporte de los residentes (canoas y chalupas) y restringieron su movilidad.

Producto de la ocupación, se generó un desabastecimiento alimenticio, restricciones en la movilización de los indígenas para realizar faenas de caza, pesca, siembra, recolección y corte de madera y limitaciones para trasladarse por las cuencas del río Domingodò, situación que determinó el desplazamiento de cuatro (4) familias, integradas por aproximadamente 17 personas.

Por lo anterior, se prevé atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil que se podrían materializar en posibles asesinatos selectivos, enfrentamientos armados con interposición civil, la utilización de métodos y medios para generar terror en la población, la destrucción de bienes civiles y/ o

afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y desplazamientos forzado, como consecuencia de las acciones bélicas y de la disputa por el control territorial ente las ACCU y la guerrilla de las Farc.

Antecedentes:

El municipio Carmen del Darièn, fue creado mediante ordenanza número 018 del 22 de septiembre del 2000; es un territorio segregado del municipio de Ríosucio, la cabecera municipal es Curvaradò. Limita al norte con los municipios de Ríosucio y Belén de Bajirà (municipio en litigio entre los departamentos de Antioquia y Chocó); por el oriente con el departamento de Antioquia, municipios de Mutatà y Dabeibà; por el sur con Bojayà y por el occidente con Ríosucio.

De acuerdo a proyecciones del DANE, su población al 2005 es de aproximadamente 9.685 habitantes, de los cuales 1.127 (11%) se asientan en la cabecera municipal y 8.558, esto es el 88.4%, se ubican en la zona rural.

El Resguardo Emberà Dobidá de Mamey Dipurdù, ubicado a unas cuatro horas, por vía fluvial, de Curvaradò está integrado por 17 familias, para un total de 61 personas, 28 adultos (15 mujeres y 13 hombres), y 33 jóvenes (17 mujeres y 16 hombres) censo cabildo indígena 2005.

A finales de la década del 90, los municipios del bajo Atrato, en especial las cuencas de los ríos Quiparadò, Truando, Curvaradò y Domingodò, se constituyeron en objetivo de disputa entre los actores amados ilegales, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba y frentes 57 y 34 de las FARC, con la finalidad de detentar el control territorial de futuros megaproyectos de palma aceitera, el canal interoceánico Atrato -Truandò, los corredores de movilización hacia el océano pacifico, por los municipios de Bahía Solano y Juradò, la conexión por el norte con la frontera con Panamá, para el trafico de armas y logística para la guerra, la explotación de recursos naturales (minerales, maderas preciosas), los caminos ancestrales que se interconectan con el Uraba y el Occidente de Antioquia, y los circuitos de producción, procesamiento y comercialización de los derivados de la hoja de coca.

Inicialmente, la confrontación armada se centró en las cabeceras municipales de Ríosucio y Carmen del Darièn y posteriormente se extendió a las desembocaduras de los ríos, dejando un sin numero de asesinatos, desplazamientos, desapariciones, reclutamientos, expropiaciones de predios, fraccionamiento del tejido social, rupturas de practicas culturales y transformación de la vocación productiva de subsistencia hacia el desarrollo agroindustrial.

En la década del 2000, el panorama de confrontación y consolidación de los actores armados se puede describir de la siguiente manera: el bloque Elmer Cárdenas de las ACCU, detentan el control de las periferias municipales de Ríosucio y Carmen del Darièn, y las desembocaduras de los ríos Quiparadò, Truandò, Domingodò y Curvaradò, consolidando su dominio territorial a través de los cultivos de palma aceitera, y los sembrados de hoja de coca en las riveras de los ríos.

Por su parte la guerrilla, ejerce el dominio en las áreas rurales apartadas de las cabeceras municipales, las partes altas de las cuencas de los ríos, controlando los extremos de las franjas de los corredores que comunican con el océano pacifico, Panamá y el departamento de Antioquia, la producción de hoja de coca y la distribución de sus derivados.

Situación actual

En la actualidad, los actores armados ilegales se disputan las partes medias de los ríos, las franjas intermedias de las rutas que interconectan el medio Atrato, el Golfo de Uraba, el océano Pacifico y Atlántico, del mismo modo la explotación de maderas finas, y las futuras exploraciones de minerales (cobre, uranio, entre otros).

En diciembre del 2004, el bloque Èlmer Cárdenas de las ACCU, declaró que en enero del 2005 desmovilizaría a sus combatientes, a pesar de que a la fecha este propósito no se ha materializado, la confrontación armada comienza a evolucionar: Las autodefensas están movilizando sus tropas para establecer unos corredores de contención que les garanticen la permanencia en la zona una vez efectuada su desmovilización. Con esta finalidad han ingresado al rededor de 2.000 combatientes de este grupo armado al resguardo Emberá Dobidá de Mamey Dipurdù, municipio Carmen del Darièn, para cerrarle el paso a la guerrilla proveniente del departamento de Antioquia y el medio Atrato Chocoano.

Por su parte la guerrilla, esta reforzando su estructura militar y avanza desde las partes altas de las cuencas hacia las desembocaduras, presentándose enfrentamientos armados con los grupos de autodefensas, también están avanzado por el corredor que comunica Mutatà con Belén de Bajirà (Pavarando), con la finalidad de romperle a sus contrarios el flujo de circulación que los comunica con Ríosucio.

Dado el escenario descrito, es factible que se presenten acciones de violencia por parte de las ACCU, y acciones de retaliación de la guerrilla contra la población que se expresarían en posibles asesinatos selectivos, enfrentamientos armados con interposición civil, destrucción de bienes civiles y/ o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y desplazamientos forzado.

Es preciso informar que por tratarse de una situación de inminencia y con fundamento en la competencia atribuida a la Defensoría del Pueblo, el presente documento no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino al Comando del Ejército Nacional, a la Dirección Operativa de la Policía, a las autoridades civiles y unidades militares y de policía con jurisdicción en la zona identificada riesgo, con el fin de que se activen los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente informe.

En tal sentido, se sugiere adoptar las siguientes recomendaciones:

- A las autoridades civiles y de Fuerza Pública encargadas del deber de protección de la población civil, implementar las medidas necesarias para contrarrestar la capacidad de daño e intimidación de las ACCU en el Resguardo Emberà Dòbida de Mamey Dipurdù, municipio Carmen del Darién -Chocó.
- 2. A las Autoridades militares y de Policía, adoptar en concertación con las comunidades indígenas los dispositivos de seguridad necesarios para salvaguardar la vida e integridad personal de la población en situación de riesgo. Particular atención merece en este sentido los lideres y representantes de cabildos indígenas y la población en situación de desplazamiento organizado y no organizado.
- 3. A la Agencia de Acción Social, atender integral e inmediatamente a los desplazados individuales que huyen de la violencia e igualmente adoptar las medidas necesarias para atender integralmente posibles desplazamientos forzados.

- 4. La Defensoria del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.
- 5. Al INCODER, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E) Director SAT (e)